REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 193 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMTEL S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".----------

Asunción, 09 de diciembre de 2016

VISTO: *El Memorando Nº 146/2016 de fecha 03 de noviembre 2016, por el cual se solicita iniciar el procedimiento para la "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Justicia Electoral", y: ----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 7 de diciembre de 2016, se procedió a la recepción de sobres y apertura de la oferta presentada por la empresa oferente que participó del procedimiento de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.---*

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016, de fecha 12 de agosto de 2016 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral. ----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 07 de diciembre de 2016, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa: ***COMTEL S.A.****, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el Total, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", 530 - "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", 540 - "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma...".----------

Que por Resolución TSJE Nº 207/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 193 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMTEL S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° *Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 17/2016 para la "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Justicia Electoral", ID Nº 319349 a la empresa* ***COMTEL S.A.*** *con RUC Nº 80016715-5, conforme el siguiente detalle: ----------*

EMPRESA	*PRECIO TOTAL*
COMTEL S.A.	*476.397.000.-*

Por un precio total de ***Gs. 476.397.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Seis Millones Trescientos Noventa y Siete Mil)****, incluido todos los impuestos.----------*

Art. 2° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 07 de diciembre de 2016.----------*

Art. 3° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", 530 - "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", 540 - "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 5° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 6° *Cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA